Precios de suscripción

		Pesetas
LOGROÑO	Un mes....	2
	Tres meses	5'50
	Seis meses	10'50
	Un año....	20'50
FUERA DE LA CAPITAL..	Un mes....	2'50
	Tres meses	7
	Seis meses	12'50
	Un año....	24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial
de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertarà ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligaràn en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislaciòn peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserciòn de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excma. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de facil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la Reina Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(*Gaceta* del 30 de Julio)

AUDIENCIA PROVINCIAL

TRIBUNAL PROVINCIAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LOGROÑO

1609

Este Tribunal ha dictado providencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y seis de la ley reformada de lo Contencioso administrativo, mandando se publique el presente edicto para hacer saber que por Don Toribio Rubio Royo, representado por el Letrado Don Daniel Menchaca, se ha interpuesto recurso Contencioso-administrativo contra providencia del señor Gobernador civil, revocando el acuerdo del Ayuntamiento de Ocón que declaraba responsable á D. José Gil Rubio de mil pesetas, como Depositario de la Corporación, y á fin de que llegue á conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Logroño veintinueve de Julio de mil novecientos ocho.—El Secretario, Luis Gaspar.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Cervera del río Alhama

1595

Extracto de acuerdos que forma el Secretario que suscribe, de los comprendidos en las sesiones celebradas por esta Corporación en el mes de Junio de 1908.

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia, D. Francisco Jiménez Escudero.

Dada lectura del acta anterior, fué aprobada y firmada.

Vista una instancia de los vecinos del barrio de Rincón de Olivedo, solicitando se eleve la Escuela pública á elemental completa, se acordó:

1.º Que se observa una desatención de las personas que la suscriben, el no haber llegado á su destino por el curso debido, solicitando informar.

2.º Que si bien en dicha instancia se menciona que no se reconoce principio alguno de Autoridad por el abandono en que están sumidos, no es así; por cuanto en él tienen Alcalde de barrio, Concejal y Cura de almas que velan por ellos, uniendo que en esta villa se hallan las Autoridades civiles, judiciales y militares.

3.º Que en su tercer considerando se encuentran razones que expresan el hecho de la verdad.

4.º Que considera esta Corporación justa la petición del último considerando de la misma, por tener el número de almas que indican los firmantes y creen conveniente que la instrucción progresa todo lo posible.

5.º Que pase á informe de la Junta local.

Quedó nombrado fiador del rematante de la subasta de la nieve, don Isaac González Sáinz.

Fueron aprobadas varias cuentas.

Se dió lectura del balance de contabilidad de 31 de Mayo, y se acordó la distribución de fondos del mes.

El Sr. Presidente manifestó el estado que había quedado la alcantarilla de las casas nuevas por la avenida de dicho barranco, y se comisionó á D. Manuel González (Concejal) para buscar las piedras que faltan.

Se trató del deslinde de jurisdicción de Aguilar donde llaman los Pozancanos, y se acordó dejar como seguía dicho deslinde.

Vista una instancia de D. José Gómez Madurga, solicitando certificaciones de pobreza y socorro para ir al Balneario de Fitero á restablecerse, el Ayuntamiento aprobó los deseos del solicitante.

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Mayo último, con lo cual quedó terminada la sesión.

Sesión del día 14

Presidencia del Teniente Alcalde, D. Victorio Peláez.

Quedó aprobada y firmada el acta anterior.

Vista una instancia de D. Felipe Remón y D. Venancio Fernández, en la que llaman la atención del Ayuntamiento, sobre el proyecto de un muro al otro lado del río, en perjuicio de sus intereses; se acordó el dejar suspendidos dichos trabajos.

Se dió cuenta de dos comunicaciones de la Hacienda pidiendo atrasos, contestando el Ayuntamiento que lo antes posible.

Vista una instancia de varios, pidiendo permiso para una capea de vacas; se acordó citar á los mismos á ver si aceptaban las condiciones para pedirlo al Sr. Gobernador.

Vista una instancia de D. Tomás Hernández, solicitando una lactancia, le fué concedida.

Se dió al Secretario orden diese lectura de un proyecto de ferrocarriles estratégicos y secundarios, y se acordó formular la correspondiente instancia al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, y á la vez se le participe á D. Apolonio Remón, quien presentó dicho proyecto con los pueblos de Corella, Cintruénigo y Fitero.

Recibidas en este Ayuntamiento las cédulas personales, se acordó nombrar encargado de ellas al Sr. Secretario de este Ayuntamiento.

Se acordó que las funciones cívico religiosas del Santísimo Corpus Cristi, se lleven á cabo como de costumbre.

El Sr. Presidente al aprobar esta acta en sesión extraordinaria, hizo constar adhiriéndose los únicos Concejales D. Mateo Gutiérrez y D. Pablo Moreno, que este último aprueba y firma el acta; el Presidente y señor Gutiérrez también solamente la afirman pero no la aprueban, fundados en que el 13 de Octubre se acordó por unanimidad la obra que alude, reiterándose en que el Establecimiento del matadero es una finca de gran producción y debe sostenerse á toda costa evitando que las avenidas del río puedan destruirlo.

Asimismo hace constar su protesta contra la derogación de la cuenta de gastos verificados en el arranque de piedras.

Tambien protesta y suplican una certificación de esta acta.

Sesión del día 21

Por no haber suficiente número de Sres. Concejales no se celebró, acordando se celebre con arreglo al artículo 104 de la vigente ley Municipal.

Sesión extraordinaria del día 23

Presidencia de D. Francisco Jiménez Escudero.

Quedó aprobada y firmada el acta anterior.

Se dió cuenta de una comunicación de Hacienda de débitos de consumos de este año y del anterior, quedando enterados y mandando ingresar lo más posible.

Se aprobó una cuenta de varios jornales.

Se dió cuenta de una instancia de Romualdo Pastor y Antero Forcada, los cuales se hallan en el Depósito municipal, solicitando el socorro del Ayuntamiento; se acordó socorrerlos como de costumbre.

(c) Ministerio de Cultura 2005

El Sr. Presidente manifestó la necesidad del relleno de la calleja Bajada al río, y se acordó hacerlo todo lo económicamente posible.

Sesión ordinaria del día 28

Quedó aprobada y firmada el acta anterior.

Se acordó el relleno de la calleja Bajada al río; primeramente de escombros de tempestades y después de donde sea más conveniente.

Quedó enterado el Ayuntamiento del expediente de prófugo del mozo Bernardino Miguel Subero, y el Ayuntamiento, visto el capítulo 2.°, artículo 105 y siguientes, y el expediente formado, el dictamen del Regidor Síndico, declara á este mozo *prófugo*.

Se aprobó una cuenta de una peseta y cincuenta céntimos por sacar una piedra del río.

Se trató acerca del pago del remate de Pesas y Medidas.

Llamado el rematante, expresó los motivos, pero á pesar de todo, dijo que ingresaría el mes referido quedando ambas partes conformes.

Para que el vecindario y especialmente el Santo Hospital puedan comer carne buena, el Sr. Presidente propuso al Ayuntamiento se estableciese una carnicería para expender carne de carnero churro. La Corporación aceptó dicha proposición, y acordó que con la Comisión del matadero formulen medios de establecer dicha carnicería.

Vista una instancia de Santos Duarte solicitando socorro para ir á Panticosa, el Ayuntamiento acuerda socorrerle con 10 pesetas.

Vista otra instancia que presentan varios vecinos pidiendo se haga una pared empalmándola desde la que hay en la alcantarilla de la carretera en el barranco que baja de las casas nuevas pagando la mitad de su coste; el Ayuntamiento acuerda pase á informe de la Comisión de Policía urbana y rural, con lo cual quedó terminada la sesión.

Cervera del río Alhama 30 de Junio de 1908.—El Alcalde, Francisco Jiménez.—El Secretario, Pedro Marín.

Sesión ordinaria del día 7 de Julio de 1908

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Junio último, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Cervera del río Alhama 8 de Julio de 1908.—El Alcalde, Francisco Jiménez.—El Secretario, Pedro Marín.

Anuncios oficiales

LAGUNILLA

1615

Don Gabriel Fernández Oliván, Alcalde constitucional de esta villa de Lagunilla;

Hago saber: Que ratificado por la Comisión de Hacienda de esta villa el proyecto de presupuesto extraordinario formado para el año actual de 1908, queda nuevamente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que cosideren pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Lagunilla 26 de Julio de 1908.—El Alcalde, P. S. M., Francisco Sáenz.

VILLAMEDIANA

1614

Terminados los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para la confección de los repartimientos de rústica y urbana en el próximo año de 1909, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo pueden ser examinados por los contribuyentes que lo deseen y formular las reclamaciones que crean procedentes.

Villamediana 25 de Julio de 1908.—El Alcalde, Francisco San Román.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO

1600

Año de 1908 — Mes de Julio

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos municipales en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.° de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CAPÍTULOS...		CANTIDAD autorizada en el presupuesto — Pesetas. Cts.	GASTOS OBLIGATORIOS De inmediato pago — Pesetas. Cts.	GASTOS OBLIGATORIOS De diferible pago — Pesetas. Cts.	GASTOS VOLUNTARIOS — Pesetas. Cts.	TOTAL — Pesetas. Cts.
1.°	Gastos del Ayuntamiento	37883 28	2472 57	306 40	1827 93	4606 90
2.°	Policía de seguridad	17195 50	1003 10	333 33	330 „	1666 43
3.°	Policía urbana y rural	27617 50	1934 77	„ „	200 „	2134 77
4.°	Instrucción pública	8494 50	90 10	„ „	265 70	355 80
5.°	Beneficencia	19638 35	772 08	125 65	50 „	947 73
6.°	Obras públicas	27272 50	406 02	400 „	421 05	1227 07
7.°	Corrección pública	11089 35	349 99	200 „	„ „	549 99
8.°	Montes	„ „	„ „	„ „	„ „	„ „
9.°	Cargas	102377 75	4490 02	„ „	494 96	4984 98
10.	Obras de nueva construcción	5300 „	„ „	„ „	„ „	„ „
11.	Imprevistos	5872 23	„ „	„ „	350 „	350 „
12.	Resultas	„ „	„ „	„ „	„ „	„ „
	TOTAL	262740 96	11818 65	1365 38	3939 64	16823 67

Haro 20 de Julio de 1908.—El Contador, Angel G. Arbeo.—V.° B.°: El Alcalde, Primitivo Gallego.

Aprobada en sesión de ayer.—Haro 23 de Julio de 1908.—Primitivo Gallego.—El Secretario, Fermín Bañares.

(c) Ministerio de Cultura 2005

Audiencia provincial de Logroño

1583

Licenciado Don Luis Gaspar Rodrigo, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño,

Certifico: Que la Junta de gobierno de este Tribunal, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 33 de la ley estableciendo el juicio por jurados, procedió al sorteo de los individuos que han de formar la lista definitiva correspondiente al partido judicial de *Calahorra* para el año de 1909, y son los que se expresan á continuación:

NÚMERO de orden	NOMBRES	DOMICILIO
	Cabezas de familia	
1	Don Rufino Adán Ibáñez	Calahorra
2	» Marcelino Alfaro Martínez	Id.
3	» Ecequiel A. Hernández	Id.
4	» Celestino Beriain Solano	Id.
5	» Apolonio Besti Antoñanzas	Id.
6	» Julio Calleja González	Id.
7	» Juan Cristóbal Herce	Id.
8	» Santiago Félez Redo	Id.
9	» Angel González Viloria	Id.
10	» Angel Galilea Bermejo	Id.
11	» Pablo García González	Id.
12	» Gaspar Hito Barco	Id.
13	» Lázaro Loro Loro	Id.
14	» Tiburcio López Marín	Id.
15	» José López Aragón	Id.
16	» Doroteo Moreno Trifol	Id.
17	» Félix Madorrán Gurrea	Id.
18	» Pedro Marin Román	Id.
19	» Gerardo Moreno Navajas	Id.
20	» Javier Oña Resano	Id.
21	» Agustín Palacios Jiménez	Id.
22	» José Rodríguez Fuste	Id.
23	» Manuel Soda Romero	Id.
24	» Patricio Lonviarte Albéniz	Id.
25	» Crescencio S. Lumbreras	Id.
26	» Pedro Sáenz Lorente	Id.
27	» Dionisio Solano Calvo	Id.
28	» Francisco Ugarriza Longarrón	Id.
29	» Domingo Berguilla Tejedor	Id.
30	» Joaquin Valenzuela Sebastián	Id.
31	» Julián Bocos Fernández	Alcanadre
32	» Agapito Echevarri Rodríguez	Id.
33	» Juan Jiménez Romeo	Id.
34	» Luis Gómez Resa	Id.
35	» Víctor Jiménez Romeo	Id.
36	» Juan Fernández Gil	Id.
37	» Eduardo Maestre Royo	Id.
38	» Justo Martínez Romero	Id.
39	» Alejandro Ochagavia Rodríguez	Id.
40	» Pedro Pérez Morales	Id.
41	» Ciriaco Pascual Rodríguez	Id.
42	» Aquilino Marín Rodríguez	Id.
43	» Agustín Fernández García	Id.
44	» Francisco Pérez Morales	Id.
45	» Casimiro Royo Fernández	Id.
46	» León Resa Fernández	Id.
47	» Luciano Rodríguez Díez	Id.
48	» Antolín Rodríguez Taza	Id.
49	» Julián Arnedo Calleja	Autol
50	» Román Arnedo González	Id.
51	» Jesús Calvo Pascual	Id.
52	» Dionisio Calvo Marín	Id.
53	» José Cillero Villar	Id.
54	» Juan Cuevas Jiménez	Id.
55	» Pedro González Gonzalo	Id.
56	» Remigio González Bermejo	Id.
57	» Juan Herce Jiménez	Id.
58	» Benito Hernández Calvo	Id.
59	» Pedro Jiménez González	Id.
60	» Félix Martínez Bergasa	Id.
61	» Juan Peñalba Froilán	Id.
62	» José Pérez González	Id.
63	» Antonio Sánchez Benito	Id.
64	» Félix Baroja Miranda	Id.
65	» Román Alberdi Romeo	Ausejo
66	» Eusebio Eguizábal Pérez	Id.
67	» Cruz Fraloño Gil	Id.
68	» Alvaro Gil Ciordia	Id.
69	» Timoteo Herce Baroja	Id.
70	» Alejandro López Marrodán	Id.
71	» Felipe Muro Romeo	Id.
72	» Agapito Pérez Gil	Id.
73	» Esteban Pascual Gil	Id.
74	Don Felipe Pérez Preciado	Ausejo
75	» Martín Romero Tejada	Id.
76	» Luis Sáenz López	Id.
77	» Pablo Ezquerro García	Pradejón
78	» Andrés Cordón Navas	Id.
79	» Justo Ezquerro Ezquerro	Id.
80	» Juan Ezquerro Ruete	Id.
81	» Faustino Ezquerro Ezquerro	Id.
82	» Angel Ezquerro Mangado	Id.
83	» Félix Ezquerro Ezquerro	Id.
84	» Vicente Ezquerro Romeo	Id.
85	» Ambrosio Ezquerro Ezquerro	Id.
86	» Alejandro Ezquerro García	Id.
87	» Lucas Fernández Ezquerro	Id.
88	» Ricardo Fernández Ezquerro	Id.
89	» Romualdo García Mangado	Id.
90	» Emeterio Heras Ezquerro	Id.
91	» Pedro Marrodán Ezquerro	Id.
92	» Miguel Martínez Vicioso	Id.
93	» León Lavega Malo	Id.
94	» Leandro Navas Ezquerro	Id.
95	» Félix Ezquerro Vetano	Id.
96	» Santiago Mangado Cordón	Id.
97	» Agustín Heras Ezquerro	Id.
98	» Candalio Ezquerro Ezquerro	Id.
99	» Leonardo Miguel Lavega	Id.
100	» Francisco Preciado Ezquerro	Id.
	Capacidades	
1	Don Gerardo Abeytua Sacristán	Calahorra
2	» Antonio Arizmendi Ascorbe	Id.
3	» Alfredo Arenzana González	Id.
4	» Mateo Beaumont Yaz	Id.
5	» Santiago Díaz Gil	Id.
6	» Severino Escalona Sáenz	Id.
7	» Jesús Felipe Urbina	Id.
8	» Federico Ferrondo Aguiriano	Id.
9	» Angel Garro Fernández	Id.
10	» Angel Iriarte Testut	Id.
11	» Bernardo Martínez Martínez	Id.
12	» Basilio Oña Iribarren	Id.
13	» Pablo Irazábal Bretón	Id.
14	» Emilio Redal Díaz	Id.
15	» Saturnino Sáenz Resa	Id.
16	» Teodoro Redal Díaz	Id.
17	» Hilario Sáenz Belloso	Id.
18	» Jacinto Sánchez Tutor	Id.
19	» Antonio Sánchez Abelar	Id.
20	» Basilio Torres Gil	Id.
21	» Indalecio L. García Antoñanzas	Id.
22	» Enrique Barco Fernández	Alcanadre
23	» Antonio Gil Diez	Id.
24	» Domingo Fernández Maestre	Id.
25	» Angel Martínez Barco	Id.
26	» Cayo Martínez Tejada	Id.
27	» Elvira Rupérez Rupérez	Id.
28	» Marcos Royo Bocos	Id.
29	» Gregorio Calleja Benito	Autol
30	» Severo Ezquerro Rueda	Id.
31	» Julián Jiménez Varea	Id.
32	» Matías Martínez Ezquerro	Id.
33	» Juan Baroja Oñate	Id.
34	» Bruno Jiménez Herreros	Id.
35	» Silverio Jiménez Jiménez	Id.
36	» Valentín Miguel Varea	Id.
37	» Vicente Cuevas Martínez	Id.
38	» Vicente Espinosa Díez	Ausejo
39	» Celestino Gil Bueno	Id.
40	» Marcelino Gil Carrillo	Id.
41	» Cesáreo Herce Rubio	Id.
42	» León Pérez Preciado	Id.
43	» Francisco Romeo Muro	Id.
44	» Manuel Ezquerro Marrodán	Pradejón
45	» Martín Ezquero García	Id.
46	» Policarpo Ezquerro Rincón	Id.
47	» Santos García Velasco	Id.
48	» Fidel Marrodán Ezquerro	Id.
49	» Saturio Cordón Ezquerro	Id.
50	» Lino Velasco Ezquerro	Id.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, á fin de que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, expido la presente que firmo en Logroño á veinte de Julio de mil novecientos ocho.—Luis Gaspar.—V.° B.°: El Presidente, Alcalde.

(c) Ministerio de Cultura 2005

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

1603

PROVINCIA DE LOGROÑO

AÑO DE 1908 — MES DE JUNIO

Estadística del movimiento natural de la población

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

	CAUSAS	NÚMERO de defunciones
1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	1
2	Tifo exantemático. (2)	»
3	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4)	1
4	Viruela (5)	»
5	Sarampión (6)	4
6	Escarlatina (7)	2
7	Coqueluche (8)	2
8	Difteria y crup (9)	3
9	Grippe (10)	15
10	Cólera asiático (12)	»
11	Cólera nostras (13)	1
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	»
13	Tuberculosis pulmonar (27)	11
14	Tuberculosis de las meninges (28)	1
15	Otras tuberculosis (26, 29 á 34)	2
16	Sífilis (36)	1
17	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	4
18	Meningitis simple (61)	26
19	Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65)	16
20	Enfermedades orgánicas del corazón (79)	19
21	Bronquitis aguda (90)	14
22	Bronquitis crónica (91)	10
23	Pneumonía (93)	9
24	Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99)	26
25	Afecciones del estómago (menos cáncer) (103, 104)	3
26	Diarrea y enteritis (dos años y más) (106)	15
27	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105)	30
28	Hernias, obstrucciones intestinales (108)	6
29	Cirrosis del hígado (112)	1
30	Nefritis y mal de Bright (119 y 120)	5
31	Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123)	1
32	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132)	»
33	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal) (137)	1
34	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)	1
35	Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)	19
36	Debilidad senil (154)	15
37	Suicidios (155 á 163)	»
38	Muertes violentas (164 á 176)	6
39	Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153)	51
	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179)	12
	TOTAL	334

Logroño 28 de Julio de 1908.—El Jefe de Estadística, Federico López Cereceda.

Provincia de Logroño

AÑO DE 1908 — MES DE JUNIO

Estadística del movimiento natural de la población

Población 201.526

NÚMERO DE HECHOS	Absoluto	Nacimientos (1)	562
		Defunciones (2)	334
		Matrimonios	122
	Por 1.000 habitantes	Natalidad (3)	2'79
		Mortalidad (4)	1'66
		Nupcialidad	0'61
NÚMERO DE NACIDOS	Vivos	Varones	297
		Hembras	265
	Vivos	Legítimos	546
		Ilegítimos	12
		Expósitos	4
		TOTAL	562
	Muertos	Legítimos	8
		Ilegítimos	1
		Expósitos	»
		TOTAL	9
NÚMERO DE FALLECIDOS (5)		Varones	180
		Hembras	154
		Menores de 5 años	149
		De 5 y más años	185
		En hospitales y casas de salud	17
		En otros establecimientos benéficos	7
		TOTAL	24

Logroño 28 de Julio de 1908.—El Jefe de Estadística, Federico López Cereceda.

(1) No se incluyen los nacidos muertos.
Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.

(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.

(3) Este coeficiente se refiere à los nacidos vivos.

(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relaciòn.

(5) No se incluyen los nacidos muertos.

IMPRENTA PROVINCIAL

(c) Ministerio de Cultura 2005